

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Villaralto

BOP-A-2025-2888

## ANUNCIO DE APROBACIÓN INICIAL

Aprobada inicialmente la Ordenanza Municipal reguladora de Premios para el fomento de actividades deportivas y de festejos, por Acuerdo del Pleno de fecha treinta y uno de julio de dos mil veinticinco, de conformidad con los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y 56 del Texto Refundido de Régimen Local, se somete a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia para que pueda ser examinada y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento.

En el caso de no presentarse reclamaciones en el citado plazo, se entenderá definitivamente aprobado el Acuerdo de aprobación de la mencionada Ordenanza.

Villaralto, 7 de agosto de 2025.— La Alcaldesa-Presidenta, Celia Valverde González.

**Código Seguro de Verificación (CSV):** BE7A B0A9 A82D 4828 149E **Fecha Firma:** 21-08-2025 07:57:39  
Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.

